



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 21 de diciembre del 2018

Señor:

**Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA**  
**DIRECTORA UNIVERSITARIA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Presente.-

Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 274-2018-CF-FIARN**

Visto, el punto de agenda N°1. OFICIO N°059-2018-CACCC/FIARN, SOBRE REGULARIZACIÓN DE HORAS DE LAS ASIGNATURAS CONSIGNADAS, DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 19 de diciembre del 2018.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. ...”;

Que, con Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, se aprobó, el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el cual fue aprobado en Consejo Universitario con Resolución N°136-2016-CU de fecha 20 de octubre del 2016.

Que, con Resolución N°168-2018-CF-FIARN de fecha 31 de agosto de 2018, se rectificó la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, solo en el extremo correspondiente al encabezamiento del cuadro de convalidaciones y del código de la asignatura de Ecología General de la antigua malla curricular en el cuadro de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°218-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre de 2018, se rectificó la Resolución N°149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, en el extremo correspondiente al código, créditos y/o nombres de asignaturas de la Tabla de convalidaciones del Plan de estudios vigente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°242-2018-CF-FIARN de fecha 05 de diciembre del 2018, se resolvió: corregir el código, créditos y/o nombres de las asignaturas: Ecología General, Comunicación, Aprendizaje e Investigación, Química Orgánica, Fisicoquímica, Métdos Numéricos, Cartografía y SIG, Metodología de Investigación Científica, Geomorfología Aplicada a la IA, Sociología Ambiental, Contaminación y Control de Aire, Contaminación y Control de Suelos, Maquinas, Equipos en Plantas de Tratamiento, Economía Ambiental y de Recursos Naturales, Valoración Económica de los Recursos Naturales, Tecnologías Limpias, Formulación de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Diseño de Plantas de Tratamiento; así como, rectificar la estructura y malla curricular, referido a los códigos y traslados del área Estudios Generales al área de Estudios Específicos, Sub Área Formativo, las asignaturas: Comunicación, Aprendizaje e Investigación; Química Orgánica; Fisicoquímica y Métdos Numéricos.

Que, con Oficio N°059-2018-CACCC/FIARN del 14 de diciembre del 2018, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite el Plan de estudios vigente, regularizando las horas de las asignaturas consignadas anteriormente, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- RECTIFICAR, el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES 2016** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**Segundo.-** Remitir el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** al Rectorado y a la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

C.c. ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.